

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3299 *AQUA CENTER EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTADEX LAND, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, se hace público que el único accionista de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, la mercantil Grupo Empresarial Las Torres, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias propias de la Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó el 15 de febrero de 2012 el acuerdo de fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Altadex Land, Sociedad Limitada, por parte de Aqua Center Europa, Sociedad Anónima (supuesto asimilado a la fusión de sociedades íntegramente participadas), conforme a los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

A la presente fusión le es de aplicación lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la misma Ley, que determina que no sea preciso aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente, así como tampoco la elaboración de informes por parte de los administradores o expertos independientes, ni la aprobación de la fusión por la mercantil única accionista de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se expresa igualmente el derecho de los socios, accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Colmenar Viejo, 15 de febrero de 2012.- Don Adolfo Piedra de Morlan, Administrador Solidario de Aqua Center Europa, Sociedad Anónima y de Altadex Land, Sociedad Limitada.

ID: A120009843-1